

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

21650 *Anuncio de la Dirección general del agua por el que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Modificado n.º 1 del proyecto de la conducción desde cerro blanco a la Etap de el Atabal: conducción desde el azud de aljaima (río Guadalhorce) a la Etap de el Atabal (Málaga). Clave: 06.329-0587/2121.*

Por Resolución del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua de fecha 10 de junio de 2011, se aprobó el proyecto denominado "Modificado n.º 1 del Proyecto de la Conducción desde el Cerro Blanco a la Etap del Atabal: Conducción desde el Azud de Aljaima (Río Guadalhorce) a la Etap de el Atabal (Málaga)". Clave: 06.329-0587/2121, así como el Expediente de Información Pública correspondiente.

Las obras en él definidas fueron encomendadas a la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur, S.A., en virtud de lo contemplado en el adicional n.º 1 del Convenio de Gestión Directa, de 4 de noviembre de 2000, y de lo recogido en los posteriores adicionales, entre la susodicha sociedad y el Ministerio de Medio Ambiente. En reunión de fecha 23 de junio de 2006, el Consejo de Ministros autorizó la fusión por absorción de las sociedades estatales Aguas de la Cuenca del Sur, S.A. Unipersonal (ACUSUR S.A.), y las Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED, S.A.). La fusión consistía en la transmisión de la totalidad del patrimonio social de ACUSUR, S.A., y su extinción a favor de ACUAMED, S.A., que adquiriría por sucesión a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones que componían el patrimonio de la sociedad absorbida.

En consecuencia, esta Dirección General del Agua ha acordado la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, que se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 52, y concordantes, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y, por lo tanto, convocar mediante notificación individualizada, Edictos en el Ayuntamiento de Málaga y publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en los diarios "La Opinión" y "Sur", a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por el meritado proyecto que se citan en el Anexo adjunto, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Málaga, para el

levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, en su caso, de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa. El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de información pública durante un plazo de ocho (8) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en los Diarios "La Opinión" y "Sur", en la forma dispuesta en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que los propietarios que figuran en la relación contenida en dichas publicaciones y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Dirección General del Agua, o

bien, en la Empresa Estatal beneficiaria de la expropiación, "Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A." (ACUAMED), C/ Albasanz, n.º 11, 28037 Madrid, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación, alegaciones que podrán prolongarse hasta el momento del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa. Asimismo se podrán consultar los planos parcelarios en las oficinas de ACUAMED y en el Ayuntamiento de Málaga.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Julio 2011		
Ayuntamiento	Día	Hora
MALAGA	28	11:00 a 13:30

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por las obras correspondientes al Proyecto Modificado nº 1 de Proyecto de la Conducción desde cerro Blanco a la Etap de El Atabal: Conducción desde el azud de Aljaima (Río Guadalhorce) a la Etap de El atabal (MÁLAGA). Clae:06.329-0587/2121

Término municipal de Málaga

día	hora	Expediente	polígono	parcela	Titular Catastral	Expropiación m²	Servidumbre m²	Ocup. temporal m²
28/07/2011	12:15	29.0672-0533-C00	22	5	PLAZA DEL SIGLO INVERSIONES S.L	4.165	0	5.904
28/07/2011	11:00	29.0672-0654-C00	22	9004	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0	89	0
28/07/2011	13:30	29.0672-0656-C00	22	9011	JUNTA DE ANDALUCIA	0	707	1.064
28/07/2011	11:30	29.0672-0797	22	3	SALAZAR GIL, HEREDEROS DE JOSÉ	4.243	0	6.107
28/07/2011	13:00	29.0672-0819	22	4	CABEZA VACA, JOSEFINA	1.047	0	1.573

Madrid, 16 de junio de 2011.- La Ministra, P.D. Orden ARM/1603/2010 de 8 de junio, BOE del 17 de junio de 2010. Capítulo II, Sección 8A. La Directora General del Agua, Marta Moren Abat.

ID: A110053171-1